

**VENADO TUERTO**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Circuito N° 3 de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Alberto O. Frinchaboy, Secretaría de la Dra. Arleo Lilia H., en los autos caratulados: "ASOCIACION MUTUAL VENADO TUERTO c/GAMBINI DANIEL JUAN s/Juicio Ejecutivo" (Expte. N° 1605/07), se ha dispuesto hacer saber al Sr. Gambini Daniel Juan, D.N.I. 17.361.964, lo siguiente: "N° 781. Venado Tuerto, 3 de Junio de 2009. y Vistos:.. Resulta:.. Considerando:... Fallo: Mandar llevar adelante la ejecución contra la parte demandada, Sr. Gambini Daniel Juan, D.N.I. 17.361.964, hasta tanto la actora perciba en forma íntegra la suma de pesos un mil trescientos cuatro con 16/100 (\$ 1304,16), con más sus intereses pactados, desde la mora y hasta la fecha de su efectivo pago. Costas expresamente a la demandada. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Venado Tuerto, junio de 2009. Fdo. Dr. Alberto O. Frinchaboy (Juez); Lilia H. Arleo, secretaria.

§ 13,20 74012 Jul. 30 Ag. 3

---

Por disposición del Juzgado de Circuito N°3 de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Alberto O. Frinchaboy, Secretaría de la Dra. Arleo Lilia H., en los autos caratulados: "ASOCIACION MUTUAL VENADO TUERTO c/JAIME SERGIO D. y Otras s/Demanda Ejecutiva" (Expte. N° 1019/08), se ha dispuesto hacer saber a la señora, Ferreira María Cristina, L.C. 6.384.199, lo siguiente: "Venado Tuerto, 26 de Mayo de 2009. Proveyendo pedido en diligencia. Agréguese en autos las constancia que acompaña. Informado el Actuario en este acto que ha vencido el término señalado sin la comparencia de la parte demandada, pese a estar debidamente notificada, decláresela rebelde debiendo seguirse el juicio sin su representación. Notifíquese. Venado Tuerto, 19 de junio de 2009. Fdo. Dr. Alberto O. Frinchaboy (Juez); Lilia H. Arleo, secretaria.

§ 13,20 74011 Jul. 30 Ag. 3

---

Por disposición del Juzgado de Circuito N° 3 de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Alberto O. Frinchaboy, Secretaría de la Dra. Lilia H. Arleo, en los autos caratulados: "ASOCIACION MUTUAL VENADO TUERTO c/ARAYA JUAN CARLOS s/Demanda Ejecutiva" (Expte. N° 171/09), se ha dispuesto hacer saber al Sr. Araya Juan Carlos, D.N.I. 16.561.292, lo siguiente: "Venado Tuerto, 12 de Marzo de 2009. Proveyendo cargo N° 922/09: Por presentado. Por parte a mérito del Poder especial que obra a fs. 5 de los autos que se acompañan, para ser glosados por cuerda a los presentes, y con domicilio legal constituido. Por iniciada la acción que se expresa, la que se tramitará por la Vía Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada a comparecer y a estar a derecho dentro del término de 3 (tres) días, bajo apercibimientos de ley. Trábase embargo sobre los haberes que percibe el demandado, en su proporción de ley (20%), suficiente a cubrir la suma de \$ 527,06 con más la de \$ 263,53 estimados provisoriamente para intereses y costas futuras, debiendo depositarse las sumas embargadas en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. sucursal Venado Tuerto, a la orden de este Juzgado y para estos autos, librándose a tales efectos oficio a la Empleadora, en la forma y con las constancias de ley. Téngase presente las personas autorizadas para el diligenciamiento. A lo demás oportunamente. Notifíquese por cédula. Venado Tuerto, 22 de junio de 2009. Fdo. Dr. Alberto O. Frinchaboy (Juez); Lilia H. Arleo, secretaria.

§ 13,20 74010 Jul. 30 Ag. 3

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª. Nominación de Venado Tuerto, Dr. Marcos Ferrarotti, Secretaría de la autorizante, Dr. Santiago Malé Franch, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores o legatarios de Doña NICOLASA FERNANDA MATKOVICH y PEDRO MARCELO SIMUNOVICH, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los autos: "Matkovich Nicolasa Fernanda y Simunovich Pedro Marcelo s/Declaratoria de Herederos" Expte. 552/09. Venado Tuerto, 25 de junio de 2009. Fdo. Dr. Marcos Ferrarotti, Juez, Santiago Malé Franch, secretario.

§ 18 74003 Jul. 30 Ag. 12

---

